



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Nuncia celebrada a veinte y cinco de Febrero de mil setecientos noventa y siete, se presento el Expediente antecedente formado a instancia de D. Josef Sib, a cuyo cargo es tan el Avasto de Carbon de este Publico, y leyo a la letra el dictamen que dan los Abogados Titulares de esta dha Ciudad sobre la solicitud del referido. Tambien la Certificacion librada por Antonio Ballester, y D. Juan de la Corte, de orden del Sr. Don Diego Pareja y Zanadona, Preg. y Comisario de dho Avasto, en razon de las obras que necesita el Almaczen. De todo lo qual se venturo la Ciudad, Y haviendolo oido tratado y confexido = Acordo se vna este ultimo Documento al mismo Expediente, y buelva a dho Abogados, para que con presencia de el, evaquen con el acierto que apetecen, el Informe que les esta encargado = Como del Libro Capitular mas largamte consta y parece a que me refiero

Genral Chamorro

V. H. G. O.

Los Abogados Titulares de V.S. hemos visto nuevamente esta

